



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones



REF: Aprueba Adquisición de "02 Tintas CANON CL-21 para curso Integración Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún", Convenio Marco Id 2239-5-LP14 "Arriendo y Suministros de Impresoras".-

DECRETO A. EXENTO N° 1061 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 14 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 118 de fecha 13 de Junio 2016. Id Convenio Marco 2239-5-LP14 "Arriendo y Suministros de Impresoras.- La necesidad de adquirir 02 tintas CANON CL-21 para curso Integración del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA

RUT N° 77.012.870-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de US \$ 40,06.- (cuarenta coma cero seis dólares) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos de Integración del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMOLPT//CGV/OFV/R/S/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones